

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 1 de 29

## Contenido

Introducción.....	2
1. Objetivo.....	2
2. Alcance.....	2
3. Definiciones y siglas .....	3
4. Normatividad asociada .....	4
5. Desarrollo del componente de Pasantía Social .....	5
5.1. Objetivos de la Pasantía Social.....	5
5.2. Horas requeridas de Pasantía Social.....	5
• Medidas de Flexibilización para personas en Condiciones de Vulnerabilidad .....	6
5.3 Cobertura de riesgos y diferencia frente a otras iniciativas .....	7
5.4. Actores, roles y responsabilidades .....	11
5.5. Gobernanza.....	14
5.6. Categorías temáticas de las ofertas de Pasantía Social .....	15
5.7. Esquema Operativo de Pasantía Social.....	17
5.7.1 Fase 1: Postulación de Oferta de Pasantía Social .....	17
5.7.2 Fase 2: Verificación por parte de la mesa interna .....	19
5.7.3 Fase 3: Formalización del relacionamiento con entidades oferentes .....	19
5.7.4 Fase 4: Ejecución del Componente de Pasantía Social con Beneficiarios.....	20
• Fase de Capacitación.....	20
• Fase práctica.....	21
5.7.5. Fase 5: Seguimiento al desarrollo de la Pasantía Social.....	23
5.8. Oferta de Pasantía Social por parte de la Agencia Atenea .....	25
5.9. Transición.....	25
6. Anexos.....	25
7. Documentos de referencia .....	26
8. Relación de formatos .....	26
9. Control de cambios .....	26

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 2 de 29

## Introducción

El presente documento expone el componente de Pasantía Social, contemplado en el lineamiento operativo que da alcance al Manual Operativo del Programa Jóvenes a la E. Este documento contiene las definiciones, aspectos generales, los actores involucrados, sus roles y responsabilidades, instancias de gobernanza, así como las categorías temáticas de la oferta de Pasantía Social y su esquema operativo, y en esa medida los documentos expedidos con anterioridad son recogidos en este lineamiento operativo y establece la operación integral de la Pasantía Social.

La Pasantía Social, es un componente **dentro** del Programa ‘Jóvenes a la E’, como forma de retribución social a la ciudad de Bogotá, la cual debe realizarse por parte de cada uno de los beneficiarios del programa. La Pasantía Social se desarrolla con el apoyo de aliados estratégicos del sector público y privado a través de proyectos, programas, iniciativas y actividades que fortalecen el tejido social, además se articula con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia en la educación superior, teniendo en cuenta que el Programa está dirigido a bachilleros bogotanos de hasta 28 años, que ofrece la financiación del valor total de la matrícula académica de sus beneficiarios y un apoyo económico de sostenimiento.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, está comprometida en fomentar la articulación entre la educación media y la educación Posmedia, ofreciendo a la ciudadanía del Distrito Capital trayectorias de formación gratuitas, pertinentes y de calidad, en los que el componente de Pasantía Social se articula al favorecer el desarrollo de habilidades sociales, así como el reconocimiento de las potencialidades de cada uno de los proyectos de vida de los beneficiarios del programa Jóvenes a la E para aportar a la Ciudad.

### 1. Objetivo

Definir los lineamientos y esquema operativo del componente de Pasantía Social asociado al programa Jóvenes a la E.

### 2. Alcance

Este lineamiento está dirigido a los beneficiarios del programa Jóvenes a la E antes llamado Jóvenes a la U de todas las convocatorias realizadas, entidades oferentes de Pasantía Social

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 3 de 29

del sector público, privado o mixto, Fondos de Desarrollo Local, colaboradores de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, y la ciudadanía en general. El lineamiento contempla la definición y características, actores y responsabilidades, las categorías temáticas de la oferta de Pasantía Social, y el esquema operativo compuesto por la fase de postulación, verificación de oferta, formalización, ejecución y seguimiento de la Pasantía Social.

### 3. Definiciones y siglas

**Banco de Ofertas:** Es la herramienta de gestión interna en la que se consignarán las ofertas de las entidades para los beneficiarios frente al desarrollo de la Pasantía Social. Esta contendrá varios módulos como los de cargue de oferta, postulación, seguimiento y evaluación. Las ofertas se compartirán por los canales con la Agencia para facilitar la inscripción y participación en ellas.

**Fondos de Desarrollo Local - FDL: Son** Co-financiadores del Programa Jóvenes a la E y aliados de Pasantía Social, quienes priorizan a los jóvenes que habitan en la localidad para la ejecución de las horas de retribución social.

**Instituciones de Educación Superior- IES: Son** Co-financiadoras del Programa Jóvenes a la E y aliadas de Pasantía Social enfocados en los beneficiarios de su campus universitario.

**Organizaciones No Gubernamentales – ONG y otras Entidades públicas, privadas y mixtas:** Aliados estratégicos que ofertan actividades, programas, proyectos o propuestas en las que de acuerdo con perfiles específicos los beneficiarios de Jóvenes a al E pueden realizar su Pasantía Social.

**Formato de matriz de oferta:** Es la herramienta que permite compilar a los aliados postular nuevas ofertas para el desarrollo de actividades de Pasantía Social, y es diligenciada por las entidades oferentes.

**Formato de seguimiento de Pasantía Social:** Es la herramienta que permite la sistematización de las horas y actividades desarrolladas por los beneficiarios dentro de la pasantía.

**Encuestas de satisfacción:** Es la herramienta que permite la verificación del desarrollo de la pasantía y la proposición de oportunidades de mejora.

**Catálogo de actividades de Pasantía Social:** Es la herramienta que permite conocer el tipo de actividades propuestas como Pasantía Social.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 4 de 29

#### 4. Normatividad asociada

A continuación, se relacionan las normas bajo las cuales se origina y sustenta el programa Jóvenes a la E y las asociadas al componente de Pasantía Social.

Tabla 1. Normatividad asociada

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	Ley 30 de 1992	“Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”
Nacional	Ley	Ley 115 de 1994	“Por la cual se expide la Ley General de Educación”
Nacional	Decreto	Decreto 1075 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”
Distrital	Acuerdo	761 de 2020	“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	“Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto	273 de 2020	“Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 5 de 29

## 5. Desarrollo del componente de Pasantía Social

La Pasantía Social es la retribución social a la ciudad por los beneficios otorgados en el programa Jóvenes a la E. Por este motivo, todos los beneficiarios del programa, en cualquiera de sus convocatorias, se comprometen a cumplir con los requisitos estipulados en el Manual Operativo y el Lineamiento Operativo de la Pasantía Social, de acuerdo con el financiamiento recibido para los periodos académicos de su trayectoria académica.

La Pasantía Social podrá adelantarse en entidades públicas del Distrito o del nivel nacional, Instituciones de Educación Superior (IES), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), entidades mixtas, entidades del sector privado y, en general, todas aquellas que participen en la estrategia mediante el sistema establecido por la Administración Distrital. La vinculación del beneficiario del programa Jóvenes a la E con la correspondiente entidad se establecerá en el marco de relacionamiento entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la entidad en la que se desarrollará la Pasantía Social donde se estipularán las condiciones, características, y responsabilidades, entre otros, de las actividades que el beneficiario realizará.

### 5.1. Objetivos de la Pasantía Social

#### Objetivo general

Retribuir a la ciudad de Bogotá por los beneficios recibidos en el programa Jóvenes a la E, mediante acciones avaladas en las categorías temáticas de la Pasantía, por parte de todos los beneficiarios del programa en sus diferentes convocatorias, a través de alianzas estratégicas de la Agencia Atenea con entidades del sector público, privado y mixto.

#### Objetivos específicos

- Promover alianzas estratégicas con entidades distritales y organizaciones de diferentes sectores en el marco de la oferta de la Pasantía Social.
- Fomentar acciones que fortalezcan las habilidades socioemocionales de las y los beneficiarios.
- Gestionar ofertas que promuevan las categorías: Potencial Humano para la ciudad, los Ecosistemas de Emprendimiento y Empleabilidad, La Participación Ciudadana, Comunidad y Territorio, La Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

### 5.2. Horas requeridas de Pasantía Social

Las y los beneficiarios de Jóvenes a la E deberán acreditar treinta y dos (32) horas de Pasantía Social por cada periodo académico de la carrera que han elegido, este tiempo se podrá ir

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 6 de 29

acumulando periodo académico, sumando 32 horas o más, si la oferta así lo dispone, hasta alcanzar el total requerido, a partir de dos alternativas, la primera de ellas, sumando el tiempo que utilice en los procesos de capacitación, y la segunda, a través del tiempo que dedique para la realización de actividades prácticas de la Pasantía Social.

De esta manera, al finalizar la carrera, cada beneficiario deberá contar con el equivalente a 32 horas multiplicadas por el número de periodo académicos financiados. Es importante dar cuenta de algunas consideraciones:

Respecto a las y los beneficiarios de la denominada línea de Permanencia desarrollada en las primeras dos convocatorias del Programa (2021-2 y 2022-1), no deberán realizar esta Pasantía Social. *(Frente a la denominada “Línea de Permanencia” desarrollada bajo las dos primeras convocatorias del Programa, en adelante no será considerada una línea de participación de Jóvenes a la U, en consecuencia, los beneficiarios continuarán recibiendo los beneficios adquiridos descritos en las convocatorias que dieron origen a esta línea, no obstante, a partir de la aprobación y publicación del presente Manual Operativo, no serán considerados beneficiarios de Jóvenes a la U sino beneficiarios de la línea de Permanencia en el marco del modelo de educación Posmedia. Las disposiciones para la “Línea de Permanencia” serán indicadas en la guía operativa para la dispersión de apoyos económicos adjunta al Manual.)*

Las horas de Pasantía Social podrán ser acumulables en distintos periodos académicos, es decir, un beneficiario podrá desarrollar más de 32 horas por periodo académico en actividades de Pasantía Social y estas sumarán a las horas totales que debe realizar cada beneficiario/a. En el evento en que se presenten homologaciones por parte de las IES y reducciones en la duración de la formación, la realización de las horas de Pasantía Social corresponderá a los periodos académicos financiados por el Programa Jóvenes a la E.

- **Medidas de Flexibilización para personas en Condiciones de Vulnerabilidad**

En el contexto de la Pasantía Social, es fundamental reconocer que no todas las personas tienen las mismas oportunidades y facilidades para cumplir con los requisitos establecidos. Las personas en condiciones de vulnerabilidad, ya sea por razones económicas, sociales, de salud o familiares, enfrentan desafíos adicionales que pueden dificultar el cumplimiento de las horas de Pasantía Social obligatorias.

El objetivo de estas medidas es garantizar la equidad y la inclusión, asegurando que todos los beneficiarios de Jóvenes a la E, independientemente de sus circunstancias personales, tengan la oportunidad de completar su formación y realizar la retribución social a la ciudad. La Pasantía no es un contrato laboral ni una práctica profesional, sino un espacio de retribución a la ciudad, y que la Agencia Atenea puede realizar estos ajustes según el procedimiento para la flexibilización de la Pasantía Social.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 7 de 29

Para abordar estas particularidades, es esencial implementar medidas de flexibilización que permitan a estas personas cumplir con sus obligaciones sin que ello represente una carga insostenible. Estas medidas pueden incluir la adaptación de horarios, la posibilidad de realizar actividades de pasantía de manera remota, la reducción de horas requeridas en casos justificados, y el apoyo adicional por parte de los aliados, entre otros aspectos a evaluar.

Estas dificultades deben ser de fuerza mayor, es decir, situaciones extraordinarias e inevitables que escapan al control del estudiante y que impiden el cumplimiento de este requisito en las condiciones establecidas.

Para solicitar estas medidas de flexibilización extraordinarias, los beneficiarios pueden consultar el procedimiento en la página web de la Agencia Atenea, y consta de pasos que inician con la radicación de una solicitud en los canales de atención de la Agencia, que debe contener la descripción de la dificultad, los soportes que constatan la situación, e impiden que se cumpla la Pasantía Social de la forma tradicional, luego pasará por un comité evaluador que puede determinar la forma de flexibilización más pertinente para cada caso.

### **5.3 Cobertura de riesgos y diferencia frente a otras iniciativas**

Durante el cumplimiento de la Pasantía Social, pueden surgir eventualidades de riesgo que puedan repercutir negativamente en la vida o integridad física del beneficiario. Por ende, las Instituciones de Educación Superior cuentan con una póliza de seguro; adicionalmente, la Agencia Atenea cuenta con una póliza que extiende la cobertura de los pasantes en las entidades, localidades o empresas. Esta condición aplica también para los pasantes si la póliza de Accidentes Personales o Estudiantiles no les da cobertura.

Por otro lado, se debe aclarar: La diferencia de Pasantía Social con otras iniciativas similares descritas en la *tabla 2*, los beneficiarios, como las entidades oferentes deben conocer qué tipo de actividades son permitidas como Pasantía social, teniendo en cuenta este lineamiento operativo, y el catálogo de actividades anexo a este documento.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 2. Iniciativas que no son válidas como Pasantía social

Elementos	Contrato de trabajo	Contrato de aprendizaje	Iniciativas Personales	Práctica empresarial	Práctica universitaria
<b>Concepto</b>	Relación contractual entre empleador y empleado, fundamentada en la existencia de un contrato de trabajo con base en tres pilares: Subordinación, salario y prestación personal del servicio.	Se trata de una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y que esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la	Acciones que se desarrollen por fuera de los convenios y acuerdos de la Agencia Atenea, que presenten un servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y/o voluntario.	Se trata de una experiencia académica, pedagógica y global que busca que el estudiante integre y aplique los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera en contextos específicos de su profesión y desarrolle sus aptitudes y habilidades personales. Mediante este ejercicio se facilita su aproximación al mercado laboral.	Estrategia académica, a través de la cual se brinda a los estudiantes de los programas académicos de pregrado, la posibilidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica en cualquier tipo de escenario de práctica en el contexto nacional o internacional con el objetivo de adquirir destrezas, competencias y herramientas necesarias para su formación integral, que fortalezcan su perfil profesional y que contribuyan al mejoramiento del medio social.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Elementos	Contrato de trabajo	Contrato de aprendizaje	Iniciativas Personales	Práctica empresarial	Práctica universitaria
		empresa.			
<b>Características</b>	Prestación de personal del servicio, salario y subordinación.	Complementariedad de la formación académica, pago de sostenimiento mensual y práctica en el marco del giro ordinario de las actividades de la empresa.	Puede ser desarrollado por personas naturales, y se trata de una acción de servicio a la comunidad	Complementariedad de formación académica, carrera técnica, tecnológica o universitaria, adquisición de habilidades acorde al mercado laboral.	Complementariedad de formación académica, carrera técnica, tecnológica o universitaria, adquisición de habilidades acorde al mercado laboral.
<b>¿Por qué no es Pasantía social?</b>	Existencia de los elementos de una relación laboral, a entender son: prestación de personal del servicio, salario y subordinación. No habrá salario en las pasantías social, tampoco se entenderá la existencia de	Se asemejan como proceso de complementariedad de la formación académica, pero no se generará un pago de sostenimiento mensual como forma de salario y no se generará una práctica especializada en las actividades del giro ordinario de las actividades de la empresa.	, Son acciones que no se han presentado ante la Mesa de Interna de Trabajo de la Agencia Atenea, y por tanto no se tiene la certeza de cumplir con lo estipulado en el catálogo de actividades, garantizando que son acciones de bajo riesgo para los beneficiarios/as y no se cuenta con un mecanismo de seguimiento y valoración de las	Se puede indicar que la pasantía tiene un componente de complementariedad de formación académica. Sin embargo, no se requiere de una adquisición de conocimientos en el marco de una carrera técnica, tecnológica o profesional, así como tampoco se centra en la adquisición de habilidades acordes al mercado laboral.	Posee una dirección de complementación académica, requiere de la adquisición de una formación teórica previa, se centra en la adquisición de habilidades acorde al mercado laboral y no puede considerarse como pasantía social.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 2
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 19/09/2023
		Página 10 de 29

Elementos	Contrato de trabajo	Contrato de aprendizaje	Iniciativas Personales	Práctica empresarial	Práctica universitaria
	una situación de subordinación.		actividades realizadas		

Fuente: Producto 4 – Acuerdo con la Organización Internacional para el Trabajo

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 11 de 29

Es importante resaltar que la Pasantía Social que se realiza en el marco del programa Jóvenes a la E, no implica subordinación y no es una actividad de formación; adicionalmente, **no está** regida por las Leyes 720 de 2001, ni su decreto reglamentario 4290 de 2005; Ley 789 de 2002 ; Ley 1780 de 2016, el Decreto Nacional 1072 de 2015, que compiló los Decretos 933 de 2003 y 55 de 2015, ni la Ley 2043 de 2020, ni tampoco la Resolución 623 de 2020 del Ministerio del Trabajo, así como tampoco por el Acuerdo Distrital 805 de 2021, Directiva 007 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ni la Resolución 197 de 2022, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

#### 5.4. Actores, roles y responsabilidades

**Tabla 3. Roles y responsabilidades**

ACTOR	ROL	RESPONSABILIDADES
<b>Agencia Atenea - Gerencia de Educación Posmedia</b>	Gestor de la implementación de la Pasantía social	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibir, revisar y evaluar la oferta de Pasantía Social presentada por la entidad u organización oferente.</li> <li>b) Realizar mesas de trabajo, encargada de revisar los acuerdos, memorandos y lineamientos operativos que permitan formalizar y hacer seguimiento a las actividades de Pasantía Social.</li> <li>c) Establecer los compromisos y actividades que se definan en función de la implementación de la Pasantía Social.</li> <li>d) Orientar a los beneficiarios de acuerdo con la información disponible en el Banco de ofertas, hacia la entidad en donde realizará la Pasantía Social, brindando información acerca de las características de la iniciativa a la que se va a vincular, la forma de contacto con la entidad, y la información para dinamizar la relación entre el equipo de seguimiento, la entidad y los beneficiarios en el componente de Pasantía Social.</li> <li>e) Realizar la verificación del <i>Formato de seguimiento de Pasantía Social</i> y las evidencias relacionadas. Así mismo, deberá suministrar a las entidades la <i>Encuesta de Satisfacción</i> y la encuesta de <i>Experiencia de seguimiento a entidades</i>.</li> <li>f) Expedir el oficio de Paz y Salvo a las y los beneficiarios que cumplan de manera satisfactoria con las horas de Pasantía Social. Se realiza mediante el SIGA.</li> </ul>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**ATENEA**  
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**Lineamiento Operativo  
Desarrollo de la Pasantía Social**

CÓDIGO: L3\_EP

VERSIÓN: 3

**Gestión de Educación Posmedia**

FECHA: 03/09/2024

Página 12 de 29

<b>Entidades Ofertantes</b>	Implementador de los programas, iniciativas o proyectos en los que se pueden desarrollar la Pasantía social	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Presentar una postulación o solicitud a través del <i>Formato Matriz de Oferta</i>.</li><li>b) Identificar que las acciones de Pasantía Social coincidan con lo estipulado en el Catálogo de actividades de Pasantía social dispuesto por la Agencia Atenea.</li><li>c) Generar sinergias para consolidar memorandos de entendimiento u otros medios formales que se definan para la articulación entre la Agencia Atenea y las entidades o demás organizaciones. En este documento se establecerán los compromisos, actividades, entre otros aspectos clave para el desarrollo de la Pasantía social.</li><li>d) Garantizar las condiciones necesarias dentro de su competencia para que los beneficiarios puedan realizar su etapa de ejecución de manera exitosa, tanto en la fase de capacitación como en la fase práctica.</li><li>e) Divulgar a los beneficiarios por los medios de comunicación que consideren pertinentes el resultado y/o listado definitivo del cumplimiento de los requisitos del perfil solicitado.</li><li>f) Realizar seguimiento y registro de las horas de las actividades realizadas para cada uno de ellos mediante el <i>Formato de seguimiento de Pasantía Social</i>, el cual deberá ser entregado a la Agencia Atenea trimestral o semestralmente según lo acordado, acompañado de las evidencias relacionadas.</li></ul>
<b>ACTOR</b>	<b>ROL</b>	<b>DERECHOS Y DEBERES</b>
<b>Beneficiario (a)s</b>	Pasante vinculado a una de las ofertas de pasantía social y realizarla	<p><b><i>Derechos de los beneficiarios</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Conocer los lineamientos, objetivos y proceso operativo referentes a la Pasantía Social.</li><li>b) Tener una inducción del contexto en donde desarrollará la Pasantía Social.</li><li>c) Contar con un espacio para el desarrollo del componente de capacitación y práctico de su Pasantía Social durante el tiempo de su implementación.</li><li>d) Contar con orientación y acompañamiento por parte de la Agencia Atenea y la Entidad donde realizará el desarrollo de su Pasantía Social.</li><li>e) Recibir el oficio de paz y salvo con el fin de que pueda tener el comprobante de cumplimiento de la totalidad de</li></ul>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**ATENEA**  
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**Lineamiento Operativo  
Desarrollo de la Pasantía Social**

**CÓDIGO: L3\_EP**

**VERSIÓN: 3**

**Gestión de Educación Posmedia**

**FECHA: 03/09/2024**

**Página 13 de 29**

horas de Pasantía Social.

- f) Recibir retroalimentación frente al desarrollo de su Pasantía Social por parte de quien funge como su enlace o delegado de Pasantía de la entidad oferente.
- g) Contar con seguro de accidentes personales, individual o colectivo, durante el desarrollo de las actividades de la Pasantía Social.
- h) Realizar cambio de espacio o entidad de Pasantía Social en caso de ser necesario y por carácter de fuerza mayor.

***Deberes de los beneficiarios:***

- a) Conocer y revisar el Catálogo de actividades definidas para hacer la Pasantía social.
- b) Presentar reportes que se deriven del ejercicio de la Pasantía Social a la coordinación operativa de la Entidad según lo acordado. Respetar los contextos, las normas y las personas en donde se desarrolle la Pasantía Social.
- c) Cumplir con las horas definidas para el desarrollo de la Pasantía Social.
- d) Cumplir con los horarios y actividades acordados con la entidad en donde se desarrollará la Pasantía Social.
- e) Informar a la Agencia Atenea (Equipo de operación y seguimiento de la Pasantía Social) y a la entidad en donde se desarrolla la Pasantía Social las dificultades que se le presenten en el desarrollo de esta.
- f) Participar de los encuentros de evaluación convocados por la entidad.
- g) Acatar las políticas, lineamientos, manuales, protocolos y reglamentos internos, con especial atención en los temas de ética, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, archivo, manejo de información, tratamiento de datos y ambientales adoptados por la entidad en la que desarrollará la Pasantía Social.
- h) Conocer y documentarse de los cambios relacionados con el desarrollo de la Pasantía Social.
- i) Las y los beneficiarios deberán participar en los espacios diseñados para la retroalimentación, el seguimiento a la cualificación de sus competencias y la identificación de experiencias significativas que ameriten

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 14 de 29

		la sistematización.
--	--	---------------------

## 5.5. Gobernanza

Se contará con dos instancias para la toma de decisiones en torno al componente de Pasantía social. En primer lugar, una **mesa interna de trabajo**: que estará encargada de verificar y aprobar la oferta y en segundo, una **mesa con aliados**: para la revisión de casos especiales o situaciones que requieran revisión por parte de los actores involucrados. La periodicidad de las reuniones de ambas instancias será a demanda, de acuerdo con el volumen de ofertas recibidas y las situaciones coyunturales de la formalización y ejecución de la Pasantía Social con entidades oferentes.

La mesa interna de trabajo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar las solicitudes y/o postulaciones sobre Pasantía Social allegadas, con sus respectivos documentos de soporte como: Matriz de oferta diligenciada y Matriz de seguimiento de Pasantía Social.
- Revisar que las actividades y metas asociadas estén en línea con el Catálogo de actividades de Pasantía Social.
- Revisar aspectos como la verificación del desarrollo de la pasantía y la sistematización de experiencias. Además, se evaluará la categoría temática, la localidad impactada, la certificación del proceso, el número de jóvenes beneficiarios que realizarán la pasantía en dicha entidad y el número de funcionarios de la entidad oferente que estarán realizando el seguimiento al proceso.
- La Mesa de trabajo podrá considerar los casos especiales que se presenten por parte de los y las beneficiarias en cuanto al cumplimiento de las horas de Pasantía Social.
- La Mesa de trabajo puede aprobar, solicitar subsanaciones o rechazar las propuestas, iniciativas y/o programas de impacto social presentados cumpliendo los criterios con los que se evalúa la oferta.

La mesa con aliados tendrá las siguientes funciones:

- Valorar la ejecución de la Pasantía Social, identificando acciones de mejora para el desarrollo las ofertas aprobadas.
- Revisar aspectos como la verificación del desarrollo de la Pasantía, la entrega oportuna del Formato de seguimiento de Pasantía Social y realización de la encuesta de satisfacción de entidades oferente.
- La Mesa con aliados podrá ajustar la oferta de Pasantía Social, con el fin de ampliar cupos, número de horas, nuevas acciones o cualquier elemento que mejore el cumplimiento de la Pasantía Social.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 15 de 29

**Tabla 4. Mesas de trabajo**

Instancia	Miembros
Mesa interna	Apoyo de Jóvenes a la E, apoyo de Gestión Territorial, apoyo jurídico de la Gerencia de Educación Posmedia, Gerente o designado de la Gerencia de Educación Posmedia, y apoyo de acompañamiento; esta mesa será convocada de manera trimestral o cuando sea requerido.
Mesa con aliados	Equipo de trabajo de las entidades oferentes aliados y designados de la Gerencia de Educación Posmedia

#### 5.6. Categorías temáticas de las ofertas de Pasantía Social

Las categorías temáticas para la implementación del componente de Pasantía Social permiten enmarcar las actividades de capacitación y prácticas que se podrán desarrollar dentro de la Pasantía Social. Estas acciones se ajustarán a los enfoques sectoriales priorizados por la Administración Distrital.

**Figura 1. Categorías temáticas de la Pasantía social**



Fuente: Elaboración propia

Los programas, acciones, iniciativas y proyectos que se proponen como Pasantía Social están agrupadas por categorías temáticas en la herramienta denominada Catálogo de actividades de Pasantía Social. A continuación, se brinda una definición sobre cada una:

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 16 de 29

- **Potencial humano para la ciudad**

Esta categoría se define como un enfoque que promueve y desarrolla las capacidades y habilidades de los jóvenes como ciudadanos, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de Bogotá y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes. Dentro de este componente, se pueden desarrollar proyectos de capacitación en áreas que representen mejoras sociales, culturales, ambientales, educativas, económicas y poblacionales, o que contribuyan al bienestar de un grupo o comunidad. Asimismo, este componente impulsa acciones centradas en las necesidades de la ciudad, brindando a los beneficiarios la oportunidad de convertirse en agentes multiplicadores de conocimiento y experiencias para la transformación de Bogotá.

- **Participación ciudadana, comunidad y territorio**

Esta categoría se centra en fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el sentido de pertenencia como ciudadano, con el objetivo de fortalecer el tejido social y promover un desarrollo territorial. Esto incluye la oportunidad de impulsar mecanismos y espacios donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, participar en la planificación y ejecución de proyectos, y colaborar en la solución de problemas locales.

Así como otras acciones que promuevan la cohesión social y el sentido de pertenencia, creación de redes de apoyo y colaboración la planificación territorial participativa que tenga en cuenta las necesidades y aspiraciones de las diferentes localidades o comunidades de la ciudad de Bogotá.

Esta categoría busca construir una ciudad más participativa, inclusiva y resiliente, donde los ciudadanos sean protagonistas en la construcción de su entorno y en la mejora de su calidad de vida.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que parte de la financiación del Programa Jóvenes a la E viene de los Convenios Interadministrativos, suscritos entre los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá (FDL (Fondo de Desarrollo Local)) y la Agencia Atenea, es fundamental la retribución social al aporte que las localidades establecieron para mejorar el acceso a la educación superior en Bogotá.

- **Ecosistemas de Emprendimiento y Empleabilidad.**

Esta categoría se enfoca en proyectos que desarrollan experiencias y capacitaciones diseñadas para mejorar las competencias socioemocionales de los beneficiarios, en relación con temas de empleabilidad y emprendimiento.

En el ámbito de la empleabilidad, se presenta como una oportunidad para aportar a la capital ciudadanos con un alto desarrollo de habilidades socioemocionales, dispuestos a fortalecer el tejido social y económico local. En estos proyectos e iniciativas, los beneficiarios tienen la posibilidad de

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 17 de 29

reconocerse como como agentes de cambio, capaces de mejorar la calidad de vida propia y de otros conciudadanos mediante sus conocimientos y competencias técnicas y blandas. Asimismo, a través de esta categoría, se busca promover el fortalecimiento del ecosistema de emprendedores en Bogotá. Esta es una prioridad para la ciudad, ya que fomenta el desarrollo social, humano y económico, y aumenta la probabilidad de ofrecer soluciones sostenibles que respondan a las necesidades y capacidades de la ciudadanía.

- **Investigación, innovación transferencia y desarrollo tecnológica**

Esta categoría se enfoca en iniciativas, proyectos y actividades relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación como una alternativa para el desarrollo de acciones que generen un impacto positivo a nivel local. Nuestro principal objetivo es fomentar un entorno donde la investigación y el desarrollo tecnológico se conviertan en pilares fundamentales para el progreso de la ciudad.

A través de estos proyectos, invitaremos a los beneficiarios a reconocer la investigación y transferencia tecnológica, como herramientas valiosas para la identificación de las necesidades de la ciudad, de forma que se generen soluciones colaborativas, efectivas, en colaboración con los Jóvenes a la E, Instituciones Educativas, entidades privadas, mixtas o de orden público. Así, motivaremos a la comunidad a desarrollar un entorno de aprendizaje práctico y colaborativo, formando ciudadanos que resuelvan problemas inmediatos y promuevan un crecimiento sostenible a largo plazo, en forma de retribución social a la ciudad, por los beneficios recibidos en el programa de Jóvenes a la e.

### 5.7. Esquema Operativo de Pasantía Social

La estructura operativa del componente de Pasantía Social está constituida por cinco fases: Postulación, Verificación, Formalización, Ejecución (esta fase se desarrolla en subfases: fase de capacitación y fase práctica) y Seguimiento. A continuación, se detalla cada fase.

**Figura 2. Esquema Operativo de Pasantía Social**



*Fuente: Elaboración propia a partir de la identificación de fases*

#### 5.7.1 Fase 1: Postulación de Oferta de Pasantía Social

La fase de postulación consiste en la solicitud inicial por parte de cualquier entidad u organización oferente y realizar Pasantía Social, para ello deben tener en cuenta los siguientes requisitos o aspectos:

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 18 de 29

Requisitos de las entidades oferentes para presentar postulación

- Diligenciar y enviar la Matriz de oferta en los medios o canales establecidos por la Agencia Atenea.
- Postular programas, proyectos o iniciativas que estén enmarcados en el catálogo de actividades.
- Las actividades deben ser máximo de riesgo tipo 1, de acuerdo con el catálogo de actividades, de manera tal que estén cubiertas en lo dispuesto por la Institución de Educación Superior y la Agencia Atenea
- Contar con un equipo que apoye la implementación y el seguimiento de la Pasantía Social.

La oferta que presentarán las entidades interesadas en participar deberá definir los contenidos a desarrollar en la fase de capacitación y las actividades a realizar en la fase práctica de la siguiente manera:

Tabla 5 - Postulación de Oferta Pasantía Social

<b>Fase 1: Postulación de Oferta de Pasantía social</b>			
<b>Actividades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Soportes/Evidencias</b>
Mapeo de entidades que podrían ser oferentes de pasantía social	Búsqueda de entidades que cuenten con la oferta institucional para desarrollar la pasantía social de los y las beneficiarias.	Gerencia de Educación Posmedia	Actas de reunión, listados de asistencia
Divulgación de Matriz de oferta las entidades identificadas	Envío de correos electrónicos del formato "Matriz de oferta" a las entidades identificadas.	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de Matriz de oferta
Recepción de Matriz de oferta	Recepción de la propuesta de las ofertas por parte de las entidades.	Entidades que podrían ser oferentes de pasantía social	Formato de Matriz de oferta
Consolidación de la oferta recibida	Con los formatos de las matrices de oferta se realiza un consolidado, en el que se consignan todas las ofertas recibidas y se llevan a la Mesa de trabajo	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de Matriz de Oferta

Para contar con las garantías y herramientas para cumplir las horas la Pasantía Social, debe mediarla alguna de las entidades oferentes descritas en el numeral 3 de estos lineamientos; por tanto, NO se aceptan postulaciones que no cumplan con estos requisitos.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 19 de 29

### 5.7.2 Fase 2: Verificación por parte de la mesa interna

La fase de verificación corresponde a la selección de las ofertas para participar de la Pasantía social, en esta instancia es donde se aprueban las ofertas presentadas por las entidades oferentes en la fase de postulación.

Tabla 6 – Mesa de trabajo

Fase 2: Verificación y aprobación por parte de la Mesa de trabajo			
Actividades	Descripción	Responsable	Soportes/Evidencias
Verificación de la oferta recibida	La mesa interna recibe por parte del equipo de acompañamiento el consolidado de las matrices recibidas en una Matriz generaliza u otros medios de visualización de la oferta, por medio de acta se deja constancia de aprobación, ajuste o rechazo de las ofertas.	Mesa Interna	Actas de las reuniones  Formato de matriz de oferta

### 5.7.3 Fase 3: Formalización del relacionamiento con entidades oferentes

La Agencia tendrá dos mecanismos para formalizar el relacionamiento con entidades:

1. Convenios suscritos con las IES y Localidades, en los cuales se anexa este documento de lineamiento operativo.
2. Memorandos de entendimiento para otras entidades.

Tabla 7 - Formalización de la Pasantía social

Fase 3: Formalización del relacionamiento con entidades			
Actividades	Descripción	Responsable	Soportes/Evidencias
Realización de Mesas con aliados	En la Mesa con aliados se definen los objetivos, compromisos y alcance del relacionamiento entre entidades que cuenten con la oferta institucional para desarrollar la Pasantía Social y	Entidades que cuenten con la oferta institucional para desarrollar la Pasantía Social y	Actas de reunión, listados de asistencia

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 20 de 29

	pasantía social y Atenea	Gerencia de Educación Posmedia	
Elaboración de documentos administrativos	Teniendo en cuenta los objetivos, compromisos y alcances identificados, se procede a la elaboración del documento definido para formalizar el relacionamiento entre las partes.	Gerencia de Educación Posmedia	Lineamiento Operativo para IES y Localidades, o acuerdos de entendimiento de diferentes tipos (memorandos, acuerdos, proyectos, entre otros) para otras entidades.

#### 5.7.4 Fase 4: Ejecución del Componente de Pasantía Social con Beneficiarios

Una vez se han aprobado las ofertas y firmados memorandos de entendimiento con las entidades que participarán de la Pasantía Social, se inicia la ejecución de las actividades propias de cada oferta seleccionada. Se estima que esta fase se realice durante el tiempo acordado en la Matriz de oferta mediante dos fases: capacitación y práctica.

- *Fase de Capacitación*

Esta fase hace referencia a actividades de fortalecimiento de capacidades que podrá ser ofertado por las entidades, teniendo en consideración el Catálogo de actividades establecidas para la Pasantía Social. Las Instituciones de Educación Superior, entidades y organizaciones que presenten propuestas para la fase de capacitación, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones mínimas:

- ✓ Las entidades podrán presentar propuestas de asignaturas prácticas, cursos, semilleros de investigación, conversatorio, y otras, siempre y cuando tengan actividades de retribución social, para esto pueden revisar el catálogo de actividades.

Es importante resaltar que, en la vinculación de los beneficiarios del programa Jóvenes a la E en Pasantía Social, podrán recibir capacitación complementaria por parte de la entidad en donde estén realizando la Pasantía social para efectos específicos de la iniciativa en la que participarán (esta capacitación también será acreditada dentro del cálculo total de horas que se deben cumplir).

En ese sentido, las habilidades que se esperan fortalecer con la implementación de Pasantía social son las siguientes:

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 21 de 29

**Tabla 8. Definición de habilidades socioemocionales**

<b>HABILIDADES INTRAPERSONALES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Definición</b>
<b>Autoconciencia</b>  <b>(Autoconocimiento y Autorregulación Emocional)</b>	Capacidad para comprender, reconocer y gestionar las emociones propias; así como conocer fortalezas y debilidades personales para mantener un equilibrio emocional y actuar – decidir de manera clara y responsable.
<b>Autogestión</b>  <b>(Autoeficacia y Motivación al logro)</b>	Capacidad para regular los pensamientos y comportamientos propios, lo que permite enfocar de forma positiva los pensamientos, emociones y comportamientos hacia las metas y los objetivos planteados.
<b>Resiliencia</b>  <b>(Perseverancia, Tolerancia a la frustración, Manejo del estrés)</b>	Es la capacidad de resistir, aprender y trascender en medio de una adversidad (Sampedro, 2009), lo que permite la adaptación a diferentes situaciones o personas, así como la capacidad para hacerle frente a tensiones o factores estresantes.
<b>HABILIDADES INTERPERSONALES</b>	
<b>Comunicación</b>  <b>(Asertividad y Escucha Activa)</b>	Capacidad para expresar de forma clara, congruente, concreta y respetuosamente las ideas, opiniones, sentimientos, emociones o derechos. A su vez, es la capacidad de escuchar y comprender las necesidades, opiniones o deseos de los demás, aquellos con quienes se genera un diálogo constructivo e interactivo.
<b>Trabajo en equipo</b>  <b>(Colaboración, negociación, apertura por la diversidad)</b>	Capacidad de participar activamente en la consecución de una meta común de acuerdo con los intereses de un grupo de personas. Es la movilización de recursos propios y externos, de ciertos conocimientos y aptitudes, que permiten a un individuo adaptarse y alcanzar junto a otros un objetivo.
<b>Liderazgo</b>  <b>(Creatividad, mentalidad de crecimiento, resolución de conflictos, empatía)</b>	“El liderazgo es la capacidad de influir en un grupo para que se logren las metas” (Gómez, 2002). Esta capacidad permite crear sinergia, productividad y creatividad en un equipo de trabajo, lo que organiza y orienta los resultados que se quieren lograr.

Fuente: Elaboración propia

- *Fase práctica*

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 22 de 29

Esta fase de la Pasantía Social es donde los beneficiarios podrán aplicar conocimientos, herramientas y/o recursos adquiridos en las actividades de capacitación en las diferentes iniciativas, programas y/o proyectos, y su programa académico de estudio, que sean ofertados por las entidades oferentes. En el diligenciamiento del Formulario de matriz de oferta las entidades interesadas en participar deberán especificar las actividades que se desarrollarán en su respectiva propuesta según el Catálogo de actividades de Pasantía Social.

A continuación, se presentan las actividades a desarrollarse en esta fase:

Tabla 9 - Ejecución de la Pasantía Social

<b>Fase 4: Ejecución del componente de Pasantía social</b>			
<b>Actividades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Soportes/Evidencias</b>
Divulgación de la oferta disponible	Envío de correos electrónicos a beneficiarios con la activación de la oferta de Pasantía Social para su postulación.	Equipo de comunicaciones de la Agencia Atenea	Banco de Oferentes o herramientas definidas por la Agencia Atenea.
Postulación de beneficiarios	Recepción de postulación por parte de los beneficiarios a la oferta y verificación de los requisitos que debe cumplir el beneficiario	Gerencia de Educación Posmedia y entidades oferentes	Medios o herramientas definidas por la Agencia Atenea.
Verificación de inicio de la Pasantía social	Una vez se cierre la postulación, el equipo de acompañamiento hará la verificación con las entidades oferentes del inicio de la Pasantía social de los beneficiarios/as	Gerencia de Educación Posmedia	Base de datos
Fase de capacitación	Se realiza en temas relacionados con habilidades socioemocionales, con los temas de la oferta a la que vaya a ingresar, y las que se consideren en los compromisos acordados.	Entidades oferentes Agencia Atenea Beneficiario/a	Certificado de cumplimiento de horas, a demanda, por medio de la herramienta tecnológica que defina la Agencia.
Fase de práctica	Ejecutar actividades enmarcadas en las categorías temáticas de cada oferta aprobada, las cuales se	Entidades oferentes Agencia Atenea	Certificado de cumplimiento de horas, a demanda, por medio de la herramienta

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 23 de 29

	encuentran en el Catálogo de Actividades	Beneficiario/a	tecnológica que defina la Agencia.
--	--	----------------	------------------------------------

### 5.7.5. Fase 5: Seguimiento al desarrollo de la Pasantía Social

El equipo de Acompañamiento de la Agencia Atenea validará la realización de la Pasantía Social de las y los beneficiarios a través de la revisión de la Matriz de Seguimiento y las evidencias suministradas por los oferentes, la Encuesta de Satisfacción beneficiarios y la Encuesta de satisfacción Entidades oferentes esta últimas se realizarán al finalizar la pasantía, y contará con preguntas tanto abiertas como cerradas que buscan conocer la experiencia de los actores involucrados.

- *Estado de las y los beneficiarios con la Pasantía Social*

De acuerdo con el grado de avance de la Pasantía Social de cada beneficiario/a, se establecen los siguientes estados y se establecen las actividades que se van a llevar a cabo en la pasantía social:

**SATISFACTORIO:** Si él o la beneficiaria cumplieron con la totalidad de horas de Pasantía Social de acuerdo con el número de periodos académicos del programa académico financiados

**AVANCE PARCIAL:** Si él o la beneficiaria ha realizado horas de Pasantía Social, pero tiene horas pendientes de acuerdo con el número de periodos académicos del programa académico financiados

**PENDIENTE:** Si él o la beneficiaria no ha realizado horas de Pasantía Social de acuerdo con el número de periodos académicos del programa académico.

Tabla 10 - Seguimiento a la Pasantía social

Fase 5: Seguimiento al desarrollo de la Pasantía social			
Actividades	Descripción	Responsable	Soportes/Evidencias
Envío del Formato de seguimiento de Pasantía Social a las entidades oferentes	Se hace envío a través de correo electrónico con la matriz y las evidencias del seguimiento por parte de las entidades oferentes.	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de Seguimiento de Pasantía Social
Reporte de las horas de Pasantía social de las y los beneficiarios	Se recibe el Formato de seguimiento de Pasantía Social diligenciada por parte de las entidades oferentes	Entidades oferentes	Formato de Seguimiento de Pasantía Social

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 24 de 29

Revisión del Formato de seguimiento de Pasantía Social	Se verifica la Formato de seguimiento de Pasantía Social, las evidencias y se suben a la carpeta de Pasantía Social	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de Seguimiento de Pasantía Social  Evidencias presentadas por las entidades oferentes
Acompañamiento a las y los beneficiarios en estado Satisfactorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del formato de seguimiento de Pasantía Social para verificación del cumplimiento de las horas de pasantía social.</li> <li>Marcación del estado satisfactorio del cumplimiento en la base de datos.</li> <li>Comunicación del cumplimiento con las horas de Pasantía social</li> <li>Expedir el oficio de Paz y salvo cumplimiento de pasantía</li> </ul>	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de Seguimiento de Pasantía Social  Base de datos  Oficio de paz y salvo
Acompañamiento a las y los beneficiarios que se encuentran en estado de Avance parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de las horas de pasantía social pendientes.</li> <li>Envío de comunicación y ofertas disponibles para incentivar el cumplimiento de la Pasantía social.</li> <li>Seguimiento a la convocatoria de las diferentes ofertas.</li> </ul>	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de seguimiento de Pasantía Social  Base de datos
Acompañamiento a las y los beneficiarios que se encuentran en estado Pendiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Envío prioritario de comunicación para incentivar el cumplimiento de la Pasantía social.</li> <li>Seguimiento a la convocatoria de las diferentes ofertas.</li> </ul>	Gerencia de Educación Posmedia	Formato de seguimiento de Pasantía Social  Base de datos
Envío de Encuesta de Satisfacción beneficiarios y la Encuesta de satisfacción Entidades oferentes	Se hace el envío de correos electrónicos a beneficiarios con la Encuesta de Satisfacción beneficiarios y las entidades oferentes con la Encuesta de satisfacción Entidades oferentes	Gerencia de Educación Posmedia	Encuesta de Satisfacción beneficiarios  Encuesta de satisfacción Entidades oferentes

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 25 de 29

Recepción y elaboración de informe de seguimiento	A partir de la información identificada en las Encuestas de satisfacción se lleva a cabo la elaboración del informe de seguimiento	Gerencia de Educación Posmedia	Informe de Pasantía Social
Mesa con aliados y cierre de la pasantía	Se realiza mesas de trabajo con las entidades para recibir retroalimentación y posibles ofertas futuras de espacios de pasantía social	Gerencia de Educación Posmedia y entidades oferentes	Actas de reunión, listados de asistencia

### 5.8. Oferta de Pasantía Social por parte de la Agencia Atenea

La Agencia Atenea, podrá ofertar programas, iniciativas o proyectos en los que los y las beneficiarias puedan cumplir con las horas de Pasantía Social, los cuales estarán relacionados con actividades definidas por la Agencia.

### 5.9. Transición

El presente lineamiento entrará en vigor a partir de su expedición y tendrá el siguiente régimen de transición:

1. Los beneficiarios que ya están cursando cohortes anteriores podrán acogerse a las nuevas disposiciones de este lineamiento, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Flexibilización para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.
2. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 6 meses desde la expedición del presente lineamiento para solicitar la aplicación de las nuevas disposiciones de las medidas de flexibilización para personas en condiciones de vulnerabilidad.
3. En el caso de las Entidades o aliados que tienen oferta en verificación y ejecución y/o han suscrito un memorando de entendimiento para realizar las Actividades de Pasantía Social con la Agencia Atenea, las ofertas en verificación y aprobadas no se verán afectadas. Las nuevas categorías temáticas de la Pasantía Social entrarán en vigor para la creación de nuevas ofertas a partir de la expedición del lineamiento operativo.

## 6. Anexos

- A1\_L3\_EP Catálogo de actividades de Pasantía Social
- A2\_L3\_EP Boceto de Encuesta de Satisfacción Beneficiarios:  
[https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/a2\\_l3\\_ep\\_boceto\\_de\\_encuestas\\_de\\_satisfaccion\\_beneficiarios\\_v1.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/a2_l3_ep_boceto_de_encuestas_de_satisfaccion_beneficiarios_v1.pdf)

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	CÓDIGO: L3_EP
		VERSIÓN: 3
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA: 03/09/2024
		Página 26 de 29

- A3\_L3\_EP Boceto de Encuesta de Satisfacción Entidades Oferentes: [https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/a3\\_l3\\_ep\\_boceto\\_de\\_encuestas\\_de\\_satisfaccion\\_entidades\\_v1.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/a3_l3_ep_boceto_de_encuestas_de_satisfaccion_entidades_v1.pdf)

## 7. Documentos de referencia

- Aprendizaje Socioemocional. TIRF and Laureate International Universities. Feb. 2022
- Decreto 503 de 2011. (2011). Artículo 2 [Decreto]. República de Colombia.
- García-Ancira, Claudia (2020): la inteligencia emocional en el desarrollo de la trayectoria académica del universitario. Revista Cubana de Educación Superior. Vol. 3. No. 2 La Habana. Mayo - agosto 2020.
- García Cabrero, Benilde (2018): Las habilidades socioemocionales, no cognitivas o blandas, aproximaciones a su evaluación. Revista digital universitaria UNAM. Vol. 19 No. 6. Nov-Dic 2018.
- Agencia Atenea (2023). Manual Operativo del Programa Jóvenes a la E.
- Programa Jóvenes a la E. (2022). Producto 4: Documento del modelo de difusión, socialización, operación y gestión de la Pasantía Social [PDF].
- UNESCO. (2012). Los Jóvenes y las competencias: trabajar con la educación. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218083>.

## 8. Relación de formatos

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_L3_EP	Formato de Matriz de oferta.
F2_L3_EP	Formato de Seguimiento Horas Pasantía Social.

## 9. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/09/2023	V2 L3_EP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Introducción:</b> Se modifica la introducción al ampliar la definición de la Pasantía Social.</li> <li>- <b>3. Definiciones y siglas.</b> Se actualiza la definición del banco de ofertas como una herramienta de gestión interna, se elimina “Esta contendrá varios módulos como los de cargue de oferta, postulación, seguimiento y evaluación.” Se actualizan los nombres de formatos solicitados por “Matriz”. Se actualiza la definición de catálogo de actividades.</li> <li>- <b>4. Normatividad asociada.</b> Se elimina Decreto Distrital 192 de 2021.</li> <li>- <b>5.1. Objetivo General.</b> Se ajusta el objetivo.</li> </ul>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**ATENEA**  
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**Lineamiento Operativo  
Desarrollo de la Pasantía Social**

**CÓDIGO: L3\_EP**

**VERSIÓN: 3**

**Gestión de Educación Posmedia**

**FECHA: 03/09/2024**

**Página 27 de 29**

- **5.1. Objetivos Específicos.** Se reemplazan un objetivo para dar lugar a nuevas categorías temáticas, se elimina “Propiciar espacios que permitan generar acciones de cambio, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la relación comunidad-territorio.” y se reemplaza con “Gestionar ofertas que promuevan el Potencial Humano para la ciudad, los Ecosistemas de Emprendimiento y Empleabilidad, La Participación Ciudadana, Comunidad y Territorio, La Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico “
- **5.2 Horas requeridas de Pasantía Social.** Se precisa que los beneficiarios deben cumplir “hasta” 32 horas por periodo académico financiado, se elimina el “Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)” como fuente de información para calcular las horas por cumplir (“Las y los beneficiarios de las líneas de acceso de Jóvenes a la U, deberán acreditar treinta y dos (32) horas de servicio en promedio por cada periodo académico de la carrera que han elegido según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)”).
- **5.2 Horas requeridas de Pasantía Social.** Se agrega nota de claridad sobre la línea de permanencia. Se agrega consideración sobre reducción de horas a beneficiarios con homologación. Se crea apartado de Medidas de Flexibilización para personas en Condiciones de Vulnerabilidad y su respectivo procedimiento.
- **5.3 Cobertura de riesgos y diferencia frente a otras iniciativas.** Se elimina la regla que estipula que la póliza cubre “16 horas de capacitación y 16 horas prácticas” y se actualiza la cobertura de las 32 horas en general. Se ajusta Tabla 2. Iniciativas que no son válidas como Pasantía social, se elimina voluntariado y se agrega la precisión de iniciativas personales.
- **5.4. Actores, roles y responsabilidades.** En las Responsabilidades de Atenea se cambia de actor a la Agencia Ateneas, el “Divulgar a los beneficiarios por los medios de comunicación que consideren pertinente el resultado y/o listado definitivo del cumplimiento de los requisitos que el perfil de cada entidad oferente solicita” para trasladarlo a “Las Entidades Oferentes”. Reemplazamos el “certificado de Paz y Salvo” por el “Oficio de Paz y Salvo”.
- **5.5. Gobernanza.** Se brinda la potestad a la mesa de trabajo de solicitar subsanaciones se reemplaza “La Mesa de trabajo tiene la potestad de aprobar las propuestas, iniciativas y/o programas de impacto social que sean presentados por el cumplimiento de los criterios con los que se evalúa la oferta.”

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**ATENEA**  
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**Lineamiento Operativo  
Desarrollo de la Pasantía Social**

**CÓDIGO: L3\_EP**

**VERSIÓN: 3**

**Gestión de Educación Posmedia**

**FECHA: 03/09/2024**

**Página 28 de 29**

		<ul style="list-style-type: none"><li>- 5.6. <b>Categorías temáticas de las ofertas de Pasantía Social.</b> Se eliminan las “Categorías temáticas No. 1: Gestión del Cambio” “Categoría temática No.2: Participación Ciudadana” “Categoría temática No.3: Comunidad y Territorio para ser reemplazadas por Categorías “Potencial humano para la ciudad” Categoría “Participación ciudadana, comunidad y territorio” Categoría “Ecosistemas de Emprendimiento y Empleabilidad.” Categoría “Investigación, innovación transferencia y desarrollo tecnológica”, con sus respectivas descripciones.</li><li>- <b>5.7.4. Fase 4: Ejecución del Componente de Pasantía Social con Beneficiarios.</b> Se elimina texto “Para que los y las beneficiarias cumplan con el requisito de Pasantía Social deben estar matriculados”. En la Fase de Capacitación se elimina “Presentar una propuesta de contenidos y habilidades a fortalecer” y la necesidad de presentar el plan programático.</li><li>-</li><li>- <b>5.7.5. Fase 5:</b> Seguimiento al desarrollo de la Pasantía Social se reemplaza el SNIES como forma de calcular las horas requeridas por parte del beneficiario, para dejar claridad que las 32 horas se multiplican por número de periodo académicos financiados. Se reemplaza en Tabla 10 - Seguimiento a la Pasantía social. el término “formulario de seguimiento” por “<b>Formato</b> de seguimiento de Pasantía Social” En el Acompañamiento a las y los beneficiarios en estado Satisfactorio se incluye como responsabilidad “Expedir el oficio de Paz y salvo cumplimiento de pasantía”. En el Acompañamiento a las y los beneficiarios que se encuentran en estado Pendiente se elimina “Revisión de cumplimiento con las horas de pasantía social”. En la actividad “Envío de Encuesta de Satisfacción beneficiarios y la Encuesta de satisfacción Entidades oferentes” se reemplaza como responsable al Equipo de Comunicaciones para asignarlo a Gerencia de Educación Posmedia.</li><li>- 5.9. Transición. Disposiciones para Beneficiarios y Entidades a partir de la entrada en vigor del presente lineamiento.</li><li>- 6. Anexo. Ajuste de catálogo de Actividades</li><li>- 8. Relación de formatos. Modificación formato de seguimiento de Pasantía Social.</li></ul>
21/04/2023	V1 - A4_M1_EP	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se actualiza la introducción del lineamiento.</li><li>- Se incluye el numeral. “1. Objetivo”, “2. Alcance”. y “4. Normatividad”, “8. Relación de formatos” y “9. Control de cambios”.</li><li>- 3. 3. Definiciones y siglas. Se elimina la definición de lineamiento operativo y se da alcance a la definición de matriz de oferta.</li><li>- 5.3 Diferencia frente a otras iniciativas y cobertura de riesgos: Se actualiza el título y se reemplaza: Por ende, las Instituciones de Educación Superior cuentan con una póliza de seguro; adicionalmente, la agencia Atenea cuenta con una póliza que cubre</li></ul>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Lineamiento Operativo Desarrollo de la Pasantía Social</b>	<b>CÓDIGO: L3_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA: 03/09/2024</b>
		<b>Página 29 de 29</b>

		<p>en exceso a las y los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades de la Pasantía Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5.4. Actores, roles y responsabilidades. Se ajusta la denominación de los roles y ajustan, se incluye la responsabilidad b. en el rol de la Agencia Atenea.</li> <li>- 5.5. Gobernanza. Se adiciona las funciones de la mesa de aliados.</li> <li>- Tabla 3. Roles y responsabilidades: Se reemplaza el numeral e. Expedir el certificado de Paz y Salvo a las y los beneficiarios que cumplan de manera satisfactoria con las horas de Pasantía Social, y se elimina el numeral b de entidades oferentes, este requerimiento no será solicitado por la Póliza de Agencia Atenea.</li> <li>- 5.7.1 Fase 1: Postulación de Oferta de Pasantía Social: Se ajusta "Las actividades deben ser máximo de riesgo tipo 1, de acuerdo con el catálogo de actividades, de manera tal que estén cubiertas en lo dispuesto por la Institución de Educación Superior y la Agencia Atenea."</li> <li>- 5.7.3 Fase 3: Formalización del relacionamiento con entidades oferentes. Se da claridad frente a los mecanismos de formalización para el caso de las IES y localidades aclarando</li> <li>- 5.7.4 Fase 4: Ejecución del Componente de Pasantía Social con Beneficiarios. Se reemplaza: El término "formación" por "fortalecimiento de capacidades".</li> <li>- Tabla 9. Se reemplaza: Las evidencias, en los apartados de fase de capacitación y práctica proponemos "Certificado de cumplimiento de horas, a demanda, por medio de la herramienta tecnológica que defina la Agencia, y de PQRS."</li> </ul> <p>Se realiza cambio en la codificación del documento y sus formatos, de acuerdo con las directrices establecidas por el proceso de Direccionamiento Estratégico.</p>
--	--	--

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>Elaboró</b>	Javier Andrés Rodríguez Benavides Erika Ordoñez Ladino Benedexa Maldonado Laura Buitrago	Profesionales contratistas. Gerencia de Educación Posmedia.	16/06/2024
<b>Revisó</b>	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño Ana María Montañez Gil	Gerente de Educación Posmedia. Profesionales contratistas. Profesional contratista. Gerencia de Educación Posmedia.	23/08/2024
<b>Aprobó</b>	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia	3/09/2024